

DECRETOS DE ALCALDIA N° 930 / 2023.-

ZAPALLAR,

17 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
-
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Prestadora de servicios.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

| | RUT | GLOSA |
|----------------------------------|-----|--|
| Ignacia Alejandra Morales Duran | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) IGNACIA ALEJANDRA MORALES DURAN. |
| Eduardo Marcelo Ilabaca González | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE APOYO |



ZAPALLAR



ZAPALLAR

190000

| | | |
|--|--|---|
| | | ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) EDUARDO MARCELO ILABACA GONZALEZ. |
|--|--|---|

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C CONTRATOS //
 DISTRIBUCIÓN:
 1- INTERESADO.
 2- RRHH.
 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4- SIAPER.
 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac.-

